



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PLURAL, CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

Presidente: Buenas tardes compañeros Diputados reanudamos la reunión de esta Comisión iniciada el día 20 de febrero del actual y solicito amablemente en forma respetuosa al Secretario **Francisco Javier Garza de Coss**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión y verificar el quórum de la misma.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (presente)

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS (el de la voz)

DIPUTADO CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL

DIPUTADO HERIBERTO RUÍZ TIJERINA (presente)

DIPUTADO JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ (presente)

DIPUTADO BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ (presente)

DIPUTADO OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR (presente)

DIPUTADO IRMA LETICIA TORRES SILVA

DIPUTADO ALFONSO DE LEÓN PERALES

DIPUTADO PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ (presente)

DIPUTADO JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS

DIPUTADO ARCENIO ORTEGA LOZANO (presente)

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de 8 Diputados integrantes de esta Comisión, por lo cual hay quórum.

Presidente: Muchas gracias. Compañeros Legisladores, existiendo el quórum requerido para continuar los trabajos de esta Comisión, se inician siendo las **dieciséis** horas, con **veintiún** minutos, del día miércoles 26 de febrero de 2014.

Presidente: En la sesión de trabajo en la Comisión Plural en la que se revisó el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes como lo mencionada anteriormente celebrada el día 20 de febrero del actual, se acordó con fundamento en lo dispuesto a la Base VIII de la Convocatoria publicada con una fecha 13 de diciembre del año dos mil trece, se omito emitir una previsión para aquellos aspirantes cuya documentación requería perfeccionarse para lo cual se otorgó un plazo de 48 horas para lo cual feneció el día 25 de febrero del año dos mil catorce a las 6 de la tarde, en ese sentido se declaró un receso para reanudar en esta



fecha para efectos de llevar a cabo la revisión definitiva del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a lo que fue requerida esta documentación solicito a la Secretaría Técnica rinda este informe y proporcione copias simples a los integrantes de este órgano parlamentario de los documentos recibidos de los aspirantes y asimismo proporcione el original al Secretario de esta Comisión Diputado Francisco Javier Garza de Coss, para que se dé cuenta de los mismo de manera individual y pormenorizada a fin de efectuar el análisis de los mismos de igual forma solicito al Diputado Secretario que de lectura en caso de los aspirantes requeridos cuando el de la voz termine la mencionar la documental solicitada y los requisitos que se acreditan se sirva a dar cuenta a esta presidencia sobre su existencia e instruyendo a la Secretaría Técnica para que levante la constancia pertinente de cada expediente en particular.

Lic. Minerva Vargas Carreño: Diputado si me permite.

Presidente: Tiene el uso de la palabra servicios técnicos.

Licenciada Ma. Minerva Vargas Carreño. Gracias Diputado Presidente Honorable Comisión Plural para que dirija los trabajos concernientes a la reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, previsto en la fracción II del artículo 128 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, informo a ustedes que de acuerdo sostenido por la Comisión Plural se emitieron números CP/07 de fecha 21 de febrero del actual, mismos que hicieron llegar a los aspirantes de forma personal y correo electrónico, señalando los documentos requeridos los días 24 y 25 del actual en oficialía de partes de este Congreso del Estado, se recibieron los documentos requeridos a los aspirantes al efecto cabe señalar que dos aspirantes no presentaron oficio anexo solicitando la titular de la oficialía de partes, que los hiciera llegar a la Comisión Plural, en tal razón levantó una constancia relativa a la cual se anexa de igual manera, en este momento entregamos al Diputado Secretario los Oficios, los acuses de recibo tanto personales como de correo electrónico y los documentos presentados los días 24 y 25 del actual. Es cuanto Diputado Presidente, se cumplimentaron sus instrucciones.

Presidente: Muchas gracias Licenciada y Compañero Secretario le pido de favor de inicio a la lectura de las documentales recibidas de los aspirantes que fueron requeridos, para verificar si cumplen con los requisitos contenidos en la convocatoria de mérito.



Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Presidente antes de que inicie el Secretario yo quisiera poner a consideración en virtud de ya fueron notificados y ya tiene un resultado Secretaría Técnica de quién cumplió y quien no cumplió, omitiéramos el trámite de leer todo uno por uno y que nos vayamos sucintamente a los que aprobaron y se pueda pasar al siguiente punto que es poderlos citar lo pongo a consideración de la mesa como una propuesta en virtud de tener una economía procesal.

Presidente: Alguien más quiere hacer uso de la voz, con mucho respeto también Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, muchas gracias por su propuesta en ese sentido a mí me gustaría darle una revisión puntual y minuciosa a todos los expedientes que tuvieron a bien recibir la notificación que esta Comisión le hizo dar entonces este yo tengo esta otra propuesta, entonces se pone a consideración la propuesta hecha por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, quien este a favor sírvase manifestarlo.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Es que vamos a volver a revisar todo si ya sabemos que les faltaba.

Presidente: No todo, no todo eh los nueve, los nueve a los que se les requirió

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Si pero si ya tenemos un informe que está brindando la Secretaria Técnica, quién recibió, quien mando pues simple y sencillamente podemos ser concurrentes y decir explícitamente quien no respondió el oficio. Es cuanto pero bueno si usted quiere le damos digo no nos oponemos.

Presidente: Muchas gracias si están de acuerdo pasamos a revisar cada uno de los expedientes.

Secretario: Con gusto Presidente

Presidente: Con relación a lo requerido al aspirante Aguilar Cerda Bernardino solicito al Diputado Secretario que de la revisión efectuada e informe si cumple o no con la acreditación a presentan constancia de residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente por la que acredite ser ciudadano tamaulipeco y tener residencia mínima de 2 años en el Estado.



Secretario: Si, si cumple la suscrita Susana de la Fuente Medrano, encargada del área de Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Tamaulipas por medio de la presente hago constar que Bernardino Aguilar Cerda, presentó una foja que contiene constancia de residencia por el Municipio de Nuevo Laredo, quien solicito ser remitida a la Comisión Plural que elige los trabajos concernientes a la reelección o asignación de los Consejeros Electorales del IETAM, del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Se tiene por acreditado el tercer requisito con relación al... Si adelante Secretaria Técnica.

Licenciada Minerva Vargas Carreño. Esa Constancia enseguida está el oficio es donde señala el Diputado Secretario lo primero es la constancia de Oficialía y enseguida está el del Ayuntamiento que se señala.

Presidente: Cumplen con el requisito

Licenciado Minerva Vargas Carreño. Nada más que señale cuanto tiempo tiene de residencia.

Secretario: Ok

Secretario: Si tiene una residencia de más de 5 años.

Presidente: Muy bien excelente cumple con el requisito.

Presidente: Con relación a lo requerido por el aspirante Araujo Balboa Francisco David solicito al Diputado Secretario que la revisión efectuada ahí en el informe si cumple o no cumple con la acreditación correspondiente. Presenta copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público, por el que se acredite la ciudadanía tamaulipeca y tener más de 25 años de edad al día de la designación

Secretario: Si, si cumple acta de nacimiento con copia simple y certificada ante notario público. Presenta copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral por la que acredite estar inscrito en el Registro Federal.

Secretario: Sí, si cumple.



Presidente: Se tiene por acreditado el cuarto requisito.

Presidente: Presenta escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad no ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político, en los 3 años inmediatos anteriores a la designación.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Era nomás lo que faltaba o tenemos que pasar todo

Presidente: Haber yo voy hacer una afirmación si están aquí estas personas presentando todos documentos fue porque esta misma Comisión se les hizo saber por medio de un oficio los documentos que necesitaban acreditar para complementar de la totalidad establecida en la convocatoria entonces si esta persona puedo haber presentado en algún momento determinado escrito pero posiblemente como recuerdo en este sentido a lo mejor no estaba dirigida hacia la Comisión sino estaba dirigida a otra persona. Entonces se le requirió en ese sentido.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Hacer la corrección documental.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Lo que pasa es que aunque yo voté en contra de estas correcciones si lo repito yo tengo entendido que únicamente se requirieron este las copias certificadas por el Instituto Federal Electoral, verdad de las credenciales de elector eso era uno de los documentos que estuvieron haciendo falta, si y aquí veo muchos documentos yo por eso les pedí en ese momento que especificaran que el faltaba a cada quién en el expediente y este aquí se dijo que únicamente eran dos que tenía problemas con la carta de residencia porque no especificaba que era la antigüedad de residencia y el resto eran motivado por la carta del IFE si la ratificación o la certificación por parte del Instituto Federal Electoral, aquí yo veo que ya están trayendo uno, dos, tres, cuatro documentos más en el caso de esta persona y es bien simple si les falta pues bueno pues a todo mundo se le dio chanza de que trajera sus documentos nada más el problema es la falta de claridad y yo pedí que se pusiera y no se manifestó como tal,

Diputado. No pero si estuviste en el acuerdo

Diputado Arcenio Ortega Lozano. No es que el acuerdo fue pedir los documentos y se dijo que nomás eran dos y ahí está la versión estenográfica, ahí está la versión estenográfica.



Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Eso en su momento lo mencione yo pensando precisamente en lo que usted está diciendo Diputado yo también pensé en la sesión pasada que nada más se iba a hacer lo de la carta notariada que fuera ante el IFE, y lo de la residencia y después aquí mismo se acordó por los servicios parlamentarios, también que opinaron que había que le faltaba que cumplía con estos requisitos pero que le faltaba por ejemplo el anexo de su curriculum, a otro le faltaba como a él la certificación del acta entonces por eso puso, pero si se corrigió, se puso que entonces parejo que corrigieran entonces de los documentos que les hacía falta, pero si se puso eh y está grabado.

Presidente: Si y así está en la versión estenográfica, muy bien continuamos compañero Secretario no ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político.

Secretario: Sí, si cumple.

Presidente: Muy bien, no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular, ni haber sido postulado candidato dentro de los 3 años inmediatos anteriores a la designación.

Secretario: Sí, si cumple.

Presidente: No ser titular de dependencia estatal o subsecretario en la administración pública local, o su equivalente en el Gobierno Federal, a menos que se separe de su encargo con un año de anticipación al día de su nombramiento.

Secretario: Sí cumple.

Presidente: No ser ministro de culto religioso alguno.

Secretario: Sí cumple.

Presidente: Muy bien, tiene uso de la palabra la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.



Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. En este caso Diputado Arcenio en este caso que crees que el señor no trajo nada si lo trajo todo pero venida dirigido al Instituto Federal Electoral, o sea el sí cumplió pero venía dirigido al Instituto y no aquí pero lo demás no cambio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Y la Certificación

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Así es la certificación.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. También la cambio.

Presidente: Permíteme un segundo compañero Diputado ahorita le doy el uso de la palabra si usted lo recuerda y por lo mismo yo hice esa mención y esa aseveración de la misma manera en el sentido, que no le podemos coartar el derecho a los demás si les estábamos dando la oportunidad a una persona en específico y está en la versión estenográfica. Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Es reiterativo el asunto o sea yo pedí y no se hizo un listado que eran dos tipos de lo que faltaba ni qué y condiciones eran los que estaban, si aquí nada más se estableció que eran dos tipos de documentos los que tenían falla si ahorita estoy viendo este expedientes que no voy mencionar ni de quién es pero simplemente trajo nuevamente todo su expediente verdad pero bueno pues si ustedes que así esta adelante.

Presidente: Ya hay un acuerdo tomado con anterioridad con la base VIII de la convocatoria tiene el uso de la palabra la Diputada Irma Leticia.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Yo este también reitero lo que dice el Diputado Presidente de hecho el compañero Jorge, que no se encuentra presenta fue uno de los que dijo que si se le iba a dar la oportunidad a dos que se les diera la oportunidad a los 21 para que resarcieran todo lo que faltaba en su, no estaba en sus expedientes y fue el acuerdo que se tomó de hecho general y todos los votamos.

Presidente: Así es, muy bien le pido de favor y con el objetivo de dar de la mejor manera este la coordinación de los trabajos y con el objetivo de que se grabe de manera correcta y se distinga las voces en la versión estenográfica que quién quiera hacer uso de la voz, de una manera amable y respetuosa lo pida a la



Secretaría o a esta Presidencia que tengo el privilegio y que ustedes me dieron la confianza de hacer por favor si pueden ser tan amables.

Presidente: Compañero Secretario Presenta currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual mediante la cual acredite poseer instrucción.

Presidente: Entonces faltaban los anexos y ahí están verdad.

Secretario: Si cumple, si cumple.

Presidente: Muy bien se tiene por acreditado el requisito.

Presidente: Pasando al siguiente aspirante con relación a lo requerido por Castillo Camacho Carlos, solicito de la misma que se revisión y de notificación si cumple o no con la acreditación correspondiente a la copia certificada de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral por la que acredite estar inscrito en el Registro Federal de Electores.

Secretario: Si, si cumple, se anexa el documento certificado de la credencial de elector.

Presidente: Muchas gracias compañero Secretario con relación a lo requerido a la aspirante Cortina Ruíz Nidia del Rocío, de la misma forma solicito al Secretario que de la misma revisión y nos informe si cumple o no con la copia certificada de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral por la que acredite estar inscrito en el Registro Federal de Electores.

Secretario: Si, si cumple.

Presidente: Se tiene por acreditado el requisito con relación a lo requerido al aspirante Gutiérrez Gómez Porfirio, de la misma manera solicito de informe si cumple o no con la acreditación correspondiente a la copia certificada de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral por la que acredite estar inscrito en el Registro Federal de Electores.

Secretario: Si, si cumple.



Presidente: Se tiene por acreditado el cuarto requisito, presenta el noveno requisito curriculum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y una fotografía actual mediante la cual acredite poseer instrucción suficiente para el desempeño de sus funciones.

Secretario: Si, si cumple.

Presidente: Si cumple se tiene por acreditado el noveno requisito.

Presidente: Con lo relación a lo requerido al aspirante Moreno Castillo Alfonso Manuel, solicito respetuosamente de la misma revisión y nos comente si Presenta copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral por la que acredite estar inscrito en el Registro Federal de Electores.

Secretario: Si cumple, si cumple.

Presidente: Se tiene, si se tiene por acreditado el cuarto requisito.

Presidente: Con relación al siguiente aspirante Quintero Salazar Alejandro, de la misma manera solicito al Diputado Secretario que de la revisión efectuada e informe si acreditación o no la presentación de la copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral por la que acredite estar inscrito en el Registro Federal de Electores.

Secretario: Si, si cumple.

Presidente: Si se tiene por acreditado el cuarto requisito.

Presidente: Con relación a lo requerido al aspirante Torres Carrillo Alfonso Guadalupe solicito al Diputado Secretario en forma amable y respetuosa que nos informe si cumple o no con la acreditación correspondiente a la constancia de residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente por la que acredite ser ciudadano Tamaulipeco y tener residencia mínima de 2 años en el Estado.

Secretario: Si, si cumple.

Presidente: Si tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos González Toral.



Diputado Carlos González Toral. Presidente con mucho respeto pero son dos cartas, lo que veo a lo mejor estoy equivocado pero la documental que presentan el aspirante Carrillo, Torres Carrillo no es una constancia de residencia de acuerdo a la que estuvimos analizando en otras pasadas y aquí se aparece una de testigos nada más firmada por testigos no consta ni la antigüedad de acuerdo a lo que veo uno no viene ni la antigüedad, no viene únicamente viene una constancia testimonial es se trata de una afirmación efectuada por particulares en calidad de testigos es lo que percibiendo aquí ante el Secretario del Ayuntamiento de Victoria, quién emite constancia de dicha constancia digo no la veo constancia emitida por la autoridad competente ni viene la antigüedad incluso, digo lo dejo a hay una constancia de residencia emitida por autoridad competente de Nuevo Laredo, y luego viene una de Ciudad Victoria, creo que hay que analizarlo pero no tiene la antigüedad que se considera requisito eso lo discutimos en la sesión pasada no obstante hay que puntualizarlo que al aspirante se le apercibió y atendió dicho requerimiento de manera muy puntual porque tuvieron tiempo suficiente para hacer este trámite y luego presenta una de Victoria, una de Nuevo Laredo, pues no se ya donde vivió Carrillo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rivas Cuéllar.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar: Si gracias compañero Diputado Presidente hasta donde tengo entendido la convocatoria habla de radicar en el Estado, no particularmente en un municipio este efectivamente es un documento del gobierno municipal de Ciudad Victoria, signado por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, en el cual si me permiten darle lectura lo que literalmente establece este documento que: El suscrito Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, hace constar que de acuerdo a las testimoniales de los ciudadanos Juan Antonio Torres Carrillo y Alba Nely Escamilla Carranco, el C. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo, radicó en esta Ciudad hasta el día 30 de septiembre del año dos mil trece, en el domicilio señalado en la calle Uxmal No. 935 de la Colonia México de esta Ciudad, ratificando lo dicho los CC. Arriba descritos el primero quién manifiesta ser de estado civil casado, mayor de edad, originario de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con domicilio en calle Granizo No.2354 del Fraccionamiento San Alberto de esta Ciudad, quién se identifica con credencial del IFE a folio 0000047416583 y la segunda quien manifiesta ser de estado civil soltera, mayor de edad, originaria de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con domicilio en calle Cerro del Cubilete No. 309 del Fraccionamiento Ampliación Villarreal de esta Ciudad, quien se identifica con credencial del IFE folio 0428050103304 mismas que tengo a la vista y devuelvo a



las mismas por ser de su uso personal y continuo de los comparecientes se extiende la presente constancia para los usos y fines legales a que haya lugar en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce. Firman como testigos Juan Antonio Torres Carrillo y la ciudadana Alba Nely Escamilla Carranco, ante mí, Sufragio Efectivo. No reelección. El Secretario del Republicano Ayuntamiento Licenciado Rafael Rodríguez Salazar. Por otro lado se solventa la observación que se le hizo a la constancia de residencia emitida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, donde el Secretario del Republicano Ayuntamiento determina que Alfonso Guadalupe Torres Carrillo, Tamaulipeco es residente de esta población desde el pasado 1º. De octubre del dos mil trece lo anterior todo es dentro del Estado de Tamaulipas, es cuanto.

Presidente: Si tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos González Toral.

Diputado Carlos González Toral. Únicamente a mí me gustaría puntualizar para que quede asentado en el audio la versión estenográfica de esta reunión, que esto no es una constancia de residencia, lo que sabemos de derecho es un acta circunstanciada, porque no hace constar ni la residencia ni la antigüedad es una afirmación establecida por particulares con testimoniales dos si fuera un acta, si fuera una constancia de residencia porque trae otra de Nuevo Laredo, en donde no especifica ni siquiera la antigüedad yo creo que valdría la pena únicamente señalarlo categóricamente debido a que se les dio tiempo suficiente para que presentaran y subsanaran cualquier requisito legal y no tener que estar ahorita discutiendo algo así, no tengo inconveniente en que se apruebe ninguno solo simplemente hay que marcarlo puntualmente para que quede asentado ahí en la versión estenográfica de lo que vamos a aprobar más adelante.

Presidente: Si muy bien muchas gracias Diputado en ese sentido yo también se lo pregunté y quisiera hacer uso de la palabra.

Presidente: Si verificando el documento si bien es cierto como usted lo manifiesta señor Diputado si hay una carta de residencia del municipio de Nuevo Laredo, pero también este si bien es cierto también que la convocatoria establece que es residencia en el Estado, lo cual también estoy totalmente de acuerdo aquí si manifiesta es residente y lo hago simplemente también para puntualizar las cuestiones que yo observo que es residente de esta población el pasado primero de octubre del dos mil trece, pues en ese sentido esta carta de residencia no le serviría porque pues es dos años, dos años lo establecido en la convocatoria, sin embargo, esta también comparto el punto de vista jurídico como dice el Diputado



González Toral, pues esto es una testimonial de hechos en ese sentido aunque diga que es una constancia, pero reitero con el ánimo y al menos es mi punto de vista también como lo dice el Diputado González Toral, hago estos señalamientos para puntualizar que es lo que yo veo, sin embargo, tenemos que ser congruentes también en el sentido de que se pueden presentar ambigüedades cierto, no con la carta de residencia, reitero en esta, está totalmente claro que no cumple con los requisitos aquí estoy puntualizando que es lo que yo veo, se puede presentar ambigüedades la cuestión de la carta de residencia o la constancia que es una testimonial de hechos, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento de Victoria, que cumple con el requisito de ser del Estado, eso sí estoy totalmente de acuerdo con el afán de ir en el mismo sentido y lo que hablamos en la sesión anterior en donde tuvimos a bien hacer uso de varios criterios en caso de ambigüedades darle, darle el beneficio de la duda al ciudadano, en ese sentido yo no tendría absolutamente ningún inconveniente tampoco, pero es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

Secretario: Y posteriormente el Diputado Rivas.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Yo coincido con los dos compañeros Diputados que antecedieron o sea al hacer la aclaración en la puntualización de lo que significa una, un reconocimiento de una autoridad en cuanto a la residencia ya están muy claras las dos, pero también si bien es cierto que aquí precisamente por eso se hizo este el receso y la ampliación para darles la oportunidad a todos, porque los ciudadanos se sientan en todo caso protegidos por nosotros, y que no les estamos coartando la oportunidad de participar y bueno que no sea la Comisión quién esté en esta limitante no, yo creo que esto en todo caso que se, que todos estuviéramos de acuerdo en poder aprobarlo como positivo y que sea el pleno, que se vaya hasta el pleno y ya que se decida no, y no ser la Comisión la que pueda rechazar.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Secretario: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rivas.

Presidente: Adelante.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar. Si efectivamente el Ciudadano Licenciado Alfonso Guadalupe Torres Carrillo, presenta un escrito en el cual



definitivamente la realidad fue de que una parte la vivió aquí en Ciudad Victoria, y hoy en día radica en la Ciudad de Nuevo Laredo, este al cual tengo la distinción y el privilegio de conocer y efectivamente entonces era imposible que de una sola ciudad pudiera obtener una constancia de residencia, que tiene más de dos años como lo establece la convocatoria entonces creo que lo conveniente era de que en apego a la legalidad y a lo que corresponde en su realidad pues este trajera el documento tanto de Nuevo Laredo desde el 2013 a la fecha los meses que tiene ahorita cubriendo ahí en Nuevo Laredo, radicando que este es parte del Estado de Tamaulipas, y en Ciudad Victoria desde es originario de Ciudad Victoria y que radico en Ciudad Victoria hasta el día 30 de septiembre del año pasado del 2013, el complemento de los dos documentos pues acreditan su residencia en el Estado, porque si no de otra manera discrepo un poco de la celebración de lo que comentaba el compañero González Toral, de que es un documento de particulares yo creo que es un documento emitido por el Gobierno Municipal y lo firma como Secretario del Ayuntamiento el Licenciado Rafael Rodríguez, donde testifica o circunstancia un hecho acreditando las personalidades y dando fe de que es ciudadano y radica en Ciudad Victoria y que vivió aquí hasta tal fecha, no creo que la convocatoria no va mas allá simple y sencillamente te solicita te requiere que con pruebas documentales presentes esa información lo acredita con éstos dos documentos que creo que era lo que correspondía en justa razón no, era cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputado

Secretario: El Diputado Arcenio

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Yo nomás quiero comentar que son dos documentos no hay que darle tantas vueltas en un se señala que vivía hasta tal fecha verdad septiembre del dos mil trece y en el otro que está viviendo del 1º. De octubre en adelante verdad, si quieren buscarle algo bueno pues el primer documento no especifica cuanto tiempo estuvo viviendo, verdad pero yo no sé pues yo no sé para que se menciona gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Secretario: Nada más al igual que el Diputado Arcenio este documento, este no especifica el tiempo o sea trae un error parecido a los anteriores de Nuevo Laredo, que no mencionaban el tiempo verdad o sea este pues nada más pero.

Presidente: Pues es bueno este estamos en esa circunstancia yo no tengo absolutamente ningún inconveniente, dio las razones el Diputado Rivas Cuéllar, yo



no tengo absolutamente ningún inconveniente que se ponga a consideración si cumplen estos dos documentos con el requisito de acreditar la residencia de dos años en el estado, entonces pongo a consideración si estos dos requisitos son suficientes por medio de esta Comisión aprobar el requisito establecido en la convocatoria, quien este a favor sírvase manifestarlo de la forma acostumbrada, quien esté en contra, abstenciones, muy bien ha sido aprobado este acuerdo por 9 votos a favor, y la abstención me reservo la interpretación de la ley, pero la abstención se suma a la mayoría por 10 votos a favor, no hay votos en contra, no verdad.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Entonces déjeme cambiar el sentido de mi voto.

Presidente: Tiene, tiene usted la palabra.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Mi voto es negativo para ser congruente con todo el desarrollo de esta sesión verdad, mi voto es negativo.

Presidente: Muy bien corroboro su voto por 9 votos a favor y un voto en contra, muy bien.

Presidente: Con relación a lo requerido se tiene por acreditado perdón el tercer requisito.

Presidente: Con relación a lo requerido al aspirante Zarate Aguirre Arturo, solicito al Diputado Secretario que de la revisión efectuada informe si cumple o no con la acreditación correspondiente, en cuanto a la copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Secretario: Sí, si cumple.

Presidente: Muy bien se tiene por acreditado el requisito.

Presidente: Y bueno una vez finalizado el análisis esos expedientes de cada uno de los aspirantes se instruye a la Secretaría Técnica, que a efecto y con base en las consideraciones vertidas para que 39.23 y privilegie integrar este órgano de trabajo parlamentario y de todas las constancias levantadas al respecto y proceda a elaborar el proyecto de dictamen que contenga la lista de los aspirantes que cumplieron con los requisitos previstos en la convocatoria para ser consideradas



en la etapa de entrevistas de trabajo con los miembros de esta Comisión Plural, así como los que incumplieron los mismos requisitos en tanto la secretaria técnica cumple esta instrucción esta presidencia declara un receso, muy bien muchas gracias.

RECESO

Secretario. O EN SU CASO, A SER REELECTOS PARA DICHO ENCARGO.

ANTECEDENTES 1.- El 3 de diciembre de 2013 se recibió en este Congreso del Estado —en adelante "el Congreso"— el aviso del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas —en adelante "IET"— en relación con la próxima conclusión del periodo de gestión de tres de los actuales consejeros electorales de ese Instituto. **2.-** Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 32, párrafo 1, inciso c), 35 y 38 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas —en adelante "*LOFICET*"— y 128, fracción II del Código, el 11 de diciembre de 2013 se creó la *COMISIÓN PLURAL PARA QUE DIRIJA LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A LA REELECCIÓN O DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS* —en adelante "la Comisión"—. **3.-** Con fundamento en el artículo 128 fracción III del Código, el 12 de diciembre de 2013, la Comisión aprobó la *CONVOCATORIA AL PROCESO DE REELECCIÓN O DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PREVISTA EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS* —en adelante "la Convocatoria" y "el Proceso", respectivamente— misma que se publicó el 13 de diciembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Extraordinario número 8, en los principales diarios de la entidad, en la página de Internet del Congreso y en los Estrados del mismo. **4.-** Publicada que fue la Convocatoria, se recibieron, en los términos establecidos en la base TERCERA de aquella, 21 solicitudes de inscripción de personas para participar en el Proceso. **5.-** Las personas que solicitaron inscripción para el proceso son las consignadas en la siguiente tabla, por orden alfabético:

#	Nombre completo comenzando por el apellido paterno
1	Aguilar Cerda Bernardino
2	Aguilar Hernández José Ascención
3	Álvarez Moncada Juana de Jesús



4	Araujo Balboa Francisco David
5	Brussolo González Silvio
6	Castillo Camacho Carlos
7	Cortina Ruíz Nidia Del Rocío
8	Flores Vela Ernesto Porfirio
9	Gutiérrez Gómez Porfirio
10	Lira Uribe Juan Enrique
11	Longoria Gómez Mario Alberto
12	Lugo Hernández Fernando
13	Moreno Castillo Alfonso Manuel
14	Páez Olvera Blanca Zayonara
15	Quintero Salazar Alejandro
16	Saleh Perales Luis Alberto
17	Sánchez Rivas René Osiris
18	Silva Garza Vaneza Viridiana
19	Torres Carrillo Alfonso Guadalupe
20	Zapata Hinojosa José Antonio
21	Zarate Aguirre Arturo

Con base en estos antecedentes, en cumplimiento de la Base CUARTA de la Convocatoria citada y con vista en los documentos remitidos.....

Presidente: Le damos la bienvenida al Diputado Rivas Cuéllar.

Con vista en los documentos remitidos por las personas que solicitaron inscripción en el Proceso, se procede a **emitir el Dictamen de mérito e integrar la lista de los aspirantes que cumplieron** con los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo con los miembros de la Comisión, atendiendo a las siguientes: **CONSIDERACIONES I.-** Esta Comisión es competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128, fracciones II y IV del Código y la Base CUARTA de la Convocatoria al Proceso, para realizar la evaluación preliminar de los documentos recibidos de las personas que solicitaron inscripción y para emitir el presente dictamen, en el que se señalarán los candidatos que cumplieron con los requisitos contenidos en la Convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo con los miembros de la Comisión. **II.-** Por razón de metodología, en el presente dictamen se tienen presentes —además de los artículos 128 y 131 del Código respecto de los requisitos para ser consejero electoral y las etapas del proceso de selección de los mismos— los criterios orientadores, vertidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia dictada el 14 de febrero de 2007 en el expediente de Juicio de Revisión



Constitucional Electoral identificado con la clave SUP-JRC-525/2006, integrado con motivo de la impugnación interpuesta en contra de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas, para impugnar los Decretos LIX-680 y LIX-681, de veintinueve de noviembre de dos mil seis, mediante los cuales eligió, respectivamente, a los consejeros integrantes del otrora Consejo Estatal Electoral y a los magistrados del también otrora Tribunal Estatal Electoral. Tales razonamientos resultan orientadores dado que la controversia en la que se generaron, versó sobre si, en la designación de los consejeros electorales de Tamaulipas llevada a cabo en noviembre de 2006, se había dado seguimiento puntual a las etapas del procedimiento, así como a la correcta valoración individualizada de cada uno de los aspirantes inscritos al proceso y a las correctas motivación y fundamentación de los dictámenes, tanto el preliminar de constatación de cumplimiento de requisitos legales y constitucionales, como el dictamen final que lugar al nombramiento impugnado en el expediente referido. Así, los razonamientos de la sentencia mencionada que en este dictamen resultan útiles y orientadores se refieren a lo siguiente: **Este proceso consta de fases o etapas**, la primera de ellas se refiere a la expedición de la Convocatoria y la recepción de las solicitudes de inscripción; la segunda, a la evaluación preliminar del cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y de aquellos establecidos en la Convocatoria, la cual concluye con la aprobación del dictamen y la fijación de los elementos relativos a la tercera etapa, a saber, la fecha, hora y modalidades de las entrevistas que los candidatos que hubieren reunido los requisitos mencionados sostengan con los miembros de la comisión; la tercera etapa relativa a la celebración de dichas entrevistas o reuniones de trabajo; la cuarta etapa, relativa a la integración del dictamen final, por la Comisión, suscrito por sus integrantes, elaborado con base en todos los elementos derivados del procedimiento, con la precisión de las razones y fundamentos que sirvieron para sustentar la selección de los candidatos que serán propuestos al Pleno del Congreso del Estado; en su caso, al dictamen final se debe adicionar el voto particular de quien o quienes disientan de la opinión mayoritaria; y, por último, la quinta etapa, consistente en que el dictamen final debe ser sometido al Pleno del Congreso del Estado para su aprobación, y para que éste, de acuerdo con la documentación e información objetiva y comprobada, proporcionada por la Comisión en su dictamen, debidamente fundado y motivado, proceda a hacer la designación de los consejeros electorales con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y mediante votación por cédula. Es pertinente señalar que el análisis preliminar y la valoración de la correspondiente documentación comprobatoria, a cargo de la Comisión, así como el desarrollo y resultado de la entrevista o reuniones de trabajo de los candidatos propuestos, que cumplieron los requisitos constitucionales, legales y referidos en



la Convocatoria, celebrada con los integrantes de la Comisión, deben constar en un expediente integrado al efecto, por cada uno de los candidatos a consejeros electorales. Se debe particularizar, persona por persona, el análisis y cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de cada uno de los candidatos propuestos como uno de los elementos objetivos a considerar, y no subjetivo; así como sus datos biográficos y otros elementos más, a fin de no tener duda sobre su idoneidad para ocupar el cargo de consejero electoral. Se debe hacer mención de los motivos y fundamentos que den lugar a desestimar a quienes no sean incluidos en la lista final de candidatos. El dictamen de evaluación preliminar elaborado por la Comisión, si bien es cierto que, por su naturaleza, es un acto instrumental, no menos cierto es que su debida motivación y fundamentación son esenciales, habida cuenta de que se trata de una actuación que tiende a proporcionar al órgano resolutor algunos de los elementos técnicos necesarios para asumir una determinación o acuerdo legislativo; es decir, que constituye una resolución que sirve de base para la deliberación en el Pleno de la legislatura local, en la medida que contiene las conclusiones de la etapa de evaluación preliminar del procedimiento de integración y revisión de los elementos probatorios relativos al cumplimiento de los requisitos correspondientes, respecto de los aspirantes, con la precisión de las consideraciones específicas para admitir o rechazar a cada uno de ellos, individualmente, considerados. Los criterios antes referidos se encuentran distribuidos como razonamientos a partir del considerando VI de la sentencia a que se ha venido haciendo referencia. Por lo tanto, esta comisión se hace cargo de que las previsiones contenidas en la Base CUARTA de la Convocatoria, aunadas a los razonamientos de la sentencia SUP-JRC-525/2006 en comento, permiten claramente distinguir que en el presente Proceso existen 5 etapas o fases, a saber, las siguientes: **Primera.-** Consistente en la emisión de la Convocatoria, sus actos preparatorios y la recepción, dentro del término establecido en aquella, de los expedientes de los interesados. **Segunda.-** La Comisión, en términos de los artículos 128 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, realizará la evaluación preliminar de los documentos recibidos, emitiendo un dictamen en el que se determinará quiénes se tienen presentados en tiempo y forma, así como cuáles de ellos cumplieron con los requisitos contenidos en la presente convocatoria para ser considerados en la etapa de entrevistas de trabajo con los miembros de la Comisión. Dicha lista, así como la fecha y horarios en que deberán presentarse a entrevista los aspirantes admitidos, será publicada en los estrados y en la página de internet del Congreso del Estado para conocimiento de los aspirantes admitidos y del público en general. **Tercera.-** Los aspirantes citados mediante la lista referida en la fase anterior deberán comparecer a una entrevista o reuniones de trabajo con los miembros de



la propia Comisión. **Cuarta.-** La Comisión celebrará reuniones de trabajo en las cuales se valorará cualitativamente a los aspirantes, tomando en consideración lo siguiente: 1. Aliento a la representación de los diversos sectores sociales; 2. Valoración de requisitos de elegibilidad; 3. Probidad; 4. Instrucción suficiente; 5. Documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo; 6. Datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo; 7. Tener presente los documentos exhibidos con la propuesta; 8. Conocimiento en materia electoral; 9. Resultado de la entrevista; y, 10. Los demás elementos constitutivos del expediente integrado para cada candidato. **Quinta.-** La Comisión emitirá un dictamen final que concluirá con una lista de aspirantes integrada, hasta por el triple del número de consejeros necesarios a designar, que someterá a la aprobación del Pleno del Congreso del Estado. El dictamen final será sometido a votación de los miembros presentes del Pleno del Congreso del Estado en sesión pública, para que posteriormente, y mediante votación por cédula, se realice la designación de los consejeros electorales con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. Concluidas las fases anteriores, se procederá a la toma de protesta de los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el momento que para tal efecto sean citados. **III.-** En términos de la Base PRIMERA de la Convocatoria, los requisitos que deben cumplir las personas interesadas en ser tomadas en cuenta como candidatos en el Proceso, son los siguientes: 1. Ser ciudadano tamaulipeco en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; 2. Tener residencia mínima de 2 años en el Estado; 3. Gozar de buena reputación; 4. Tener más de 25 años de edad al día de la designación; 5. Poseer instrucción suficiente para el desempeño de sus funciones; 6. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía; 7. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular, ni haber sido postulado candidato dentro de los 3 años inmediatos anteriores a la designación; 8. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político, en los 3 años inmediatos anteriores a la designación; 9. No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; 10. No ser ministro de culto religioso alguno; y 11. No ser titular de dependencia estatal o subsecretario en la administración pública local, o su equivalente en el Gobierno Federal, a menos que se separe de su encargo con un año de anticipación al día de su nombramiento. 12. Manifestar por escrito su solicitud de inscripción al presente proceso, así como su compromiso de atender y respetar las bases de la Convocatoria. **IV.-** En términos de la Base SEGUNDA de la Convocatoria, la documentación que se debe presentar para la inscripción, así como para acreditar el cumplimiento de requisitos, por las personas interesadas en participar en el



Proceso es la siguiente: **Documentación que se debe presentar.** 1.- Solicitud de inscripción. 2.- Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o certificada ante notario público. 3.- Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente. **Requisito cuyo cumplimiento se acredita.** Manifestar por escrito su voluntad de inscripción al presente proceso, así como su compromiso de atender y respetar las bases de esta convocatoria. Ser ciudadano tamaulipeco. Tener más de 25 años de edad al día de la designación. Menciona la **Norma que lo fundamenta** Numeral 12 de la Base PRIMERA de la Convocatoria. Numeral 1 de la Base SEGUNDA de la Convocatoria. Fracción I y IV del artículo 131 del Código. Artículos 5 y 6 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Numeral 4 de la Base PRIMERA de la Convocatoria. Numeral 2 de la Base SEGUNDA de la Convocatoria. Artículos 5 y 6 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Dentro de los documentos que se deben presentar también residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente, Tener residencia mínima de 2 años en el Estado. 4.- Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía. 5.- Copia certificada del máximo estudio que posea otorgada a favor del interesado. Poseer instrucción suficiente para el desempeño de sus funciones. 6.- Escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad: No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político, en los 3 años inmediatos anteriores a la designación; No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular, ni haber sido postulado candidato dentro de los 3 años inmediatos anteriores a la designación; No ser titular de dependencia estatal o subsecretario en la administración pública local, o su equivalente en el Gobierno Federal, a menos que se.....

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Una moción Presidente, puedo hacer uso.

Presidente: Si, tiene el uso de la palabra Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Digo en vista de que el dictamen, tenemos todos en nuestro poder una copia, porque no nos vamos directamente al dictamen resolutivo si todo esto es lo que estaba marcando la convocatoria y es el procedimiento de las bases que ya leímos y dijimos, digo y que se tome tal y como, tanto el apoyo que tenemos de Servicios Parlamentarios que pudieran tomarlo.



Secretario: Haber la Secretaria Técnica.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Secretaria Técnica.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Yo lo dejo a consideración de la Comisión, porque la Secretaría Técnica, ella va a querer que digamos el punto y la coma, pero ella también puede hacer uso de este documento y pasarlo como tal y sólo dictaminar, o sea dar nada más el final.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Secretaría Técnica por favor.

Secretaria Técnica. Si disculpe a la mejor tiene razón Diputada, somos un poquito estrictos con relación al procedimiento y a las fases que se tienen que llevar a cabo en esta elección. Es un poquito diferente a lo que normalmente llevamos, es más estricto, más estricto de puntualización en cada una de las etapas y yo le suplicaría que salvo el acuerdo de la Comisión que hubiéramos obviar a lo mejor los requisitos a partir de la segunda persona, que se relaciona en la página 15 pero antes de eso, suplicaría al Señor Presidente de la Comisión se leyeran las fases de manera puntual. Esa es una de las recomendaciones que nos han hecho y que se han valorado de manera puntual y las resoluciones que se han emitido en algunas controversias que se han llevado a cabo en el Tribunal Electoral.

Secretaria Técnica. A partir de la página 15 que se leyeron los requisitos del primero, y a partir de los siguientes como ya tuvieron conocimientos ustedes, ya nada más se leyeron del uno al 10 si ustedes consideran que están cumplidos y señalar que de la verificación efectuada, si se desprenden ya los párrafos subsiguientes, sugerencia respetuosa de esta Secretaria Técnica, Señores.

Presidente: Si muchas gracias, yo voy a preguntar, en ese sentido con mucho respeto y mucho aprecio, si los diputados están consientes, ya que bien como bien lo dijo y mencionó la Diputada Blanca Valles, estamos consientes de que toda esta etapa ya fue valorada por nosotros, la conocemos porque estuvimos en las reuniones anteriores, conocemos lo que son los requisitos establecidos en la Constitución, conocemos lo que son los requisitos establecidos en el Código Electoral y conocemos por lo tanto conocemos los requisitos establecidos en la convocatoria, nosotros mismos hicimos una propuesta de convocatoria cuando echamos a andar esta Comisión el día 12 o 13 de diciembre del próximo pasado, establecimos un criterio uniforme para elaborar la convocatoria con base al Código



Electoral y en base a la Constitución, entonces yo les tendría que preguntar a mis compañeros de la Comisión, si realmente conocemos el contenido de esta lectura que se va obviar pero por las razones que acaba de manifestar la Diputada Blanca Valles, y le tengo que preguntar a cada uno de los miembros de esta Comisión si realmente conocen todos los documentos que debe de presentar cada uno de los aspirantes y requisitos, cuyo cumplimiento se acredita y la norma de la fundamentación, entonces sí me lo permiten le preguntaría al Diputado González Toral, Usted conoce realmente todos estos documentos de este pre dictamen de lectura que vamos hablar Señor Diputado.

Diputado Carlos Javier González Toral. Sí Diputado Presidente, es de mi conocimiento los requisitos que marca la Constitución, el Código Electoral y la Convocatoria avalada por este Honorable Congreso.

Presidente: Muchas gracias Diputado, lo conoce Usted Diputado Patricio King.

Diputado Edgar Patricio King López. De igual manera Diputado Presidente, ya tengo conocimiento de los documentos.

Presidente: Muchas gracias Diputado, lo conoce Usted Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez: Así es lo tenemos en nuestro poder.

Presidente: Muy bien, Usted Diputado Secretario compañero y amigo.

Secretario: Si, si lo conozco Diputado Presidente.

Presidente: Bien muchas gracias Diputado, Usted Diputado Rivas Cuéllar.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar. Así es Diputado Presidente, tenemos conocimiento de la información que obra en el expediente que se nos hizo llegar a la Secretaria Técnica.

Presidente: Muy bien Usted Diputada Irma Leticia.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Así es, Diputado Presidente tengo conocimiento de los documentos que se han hecho.



Presidente: Muy bien Usted Diputado, Rigoberto Garza Faz.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz. Así es Diputado.

Presidente: Muy bien, entonces de acuerdo a lo manifestado en forma, pues obviamente, esto se incluya en la versión estenográfica de esta honorable comisión y acatando la recomendación de servicios y de la Secretaria Técnica, que Usted nos menciona a partir de qué página Secretaria.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. De la 15 dijo verdad.

Presidente: Sería la 16 en este caso verdad, dice para lo anterior a continuación se presentan en orden alfabético.

Diputado Carlos Javier González Toral. Si me autorizan me ofrezco para la lectura, para apoyar a la Secretaria, si Usted me autoriza.

Presidente: Si el Diputado Secretario no tiene ninguna objeción.

Secretario: Pues entonces lo molesto.

Diputado Carlos Javier González Toral. Órale pues, gracias Secretario.

Presidente: Muy bien, entonces reitero Secretaria Técnica.

Secretaria Técnica: Si Señor.

Presidente: A partir de que página nos remitimos con el Diputado Secretario.

Secretaria Técnica: Si, Usted lo tiene a bien los requisitos mediante los cuales se están...

Presidente: Que me indique la página si Usted fuera tan amable Secretaria.

Secretaria Técnica: 16

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Yo creo que a partir de la 15, abajo para efectos de llevar a cabo la revisión definitiva, cumplimiento de los requisitos, integrantes de la Comisión para poder verdad.



Secretaria Técnica. A partir de la 16 Diputada sí.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Pero...

Secretario: Para efectos de llevar a cabo...

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez: El último párrafo de la 15 para la tabla 16, para el enlace de la 16 verdad.

Secretaria Técnica: Si Diputada, si tiene razón.

Presidente: Muy bien entonces, en ese sentido también mi recomendación así el Diputado Secretario, es hacer en leer primero y si Usted tiene alguien ya después este decir el número uno y obviar...

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Del uno a la 10, para desahogarlas...

Presidente: Exactamente como recomendación respetuosa.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Los requisitos...

Secretario: Están de acuerdo todos.

Presidente Adelante.

Secretario: Voy a empezar aquí, ok continuamos. Para efectos de llevar a cabo la revisión definitiva del cumplimiento de los requisitos, los integrantes de la Comisión Plural se reunieron el día de hoy, 26 de febrero del 2014, a partir de las 16:21 horas para emitir el dictamen preliminar y pronunciarse sobre el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes y determinar quiénes de ellos pueden acceder a la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo con los miembros de esta Comisión. En consecuencia y, de la revisión realizada por los integrantes de la Comisión, ésta procede a pronunciarse —de manera individualizada respecto de cada aspirante— sobre si se cumplieron, o no, los requisitos constitucionales, legales y de la Convocatoria. Para lo anterior, a continuación se presenta, en orden alfabético, la matriz que se diseñó para mostrar el resultado de la verificación a cada uno de los expedientes de los aspirantes. **Aguilar Cerda Bernardino.** 1. Solicitud de inscripción. Si presentó. 2. Copia certificada del acta de nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil



correspondiente, o certificada ante notario público. Si presentó. 3. Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente. Si presentó. 4. Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral. Si presentó. 5. Copia certificada del máximo grado de estudios que posea, otorgado a favor del interesado. Si presentó. 6. Escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político, en los 3 años inmediatos anteriores a la designación; No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular, ni haber sido postulado candidato dentro de los 3 años inmediatos anteriores a la designación; No ser titular de dependencia estatal o subsecretario en la administración pública local, o su equivalente en el Gobierno Federal, a menos que se separe de su encargo con un año de anticipación al día de su nombramiento. No ser ministro de culto religioso alguno. Si presentó todos estos requisitos. 7. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Constancia de No Inhabilitación expedida por el Gobierno del Estado. Si presentó. 9. Currículum vitae, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren y de una fotografía actual. Si presentó 10. Documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo. Si presentó, sobre su pensamiento y planteamiento de actualización del cargo. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que: Sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos. Sí cumple los requisitos constitucionales, legales y de la Convocatoria. Sí procede admitirla en este procedimiento mediante su registro como candidato. Vamos al siguiente el cual voy a dar el nombre y que es: **Aguilar Hernández José Ascención**, del 1 del punto 1, al 10 si presentó todos los requisitos. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que si presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos y si cumple con los requisitos constitucionales legales y de la convocatoria y si procede admitirlas a este procedimiento, mediante su registro como candidato. **Aguilar Hernández José Ascención. Del punto 1 al 10, si presentó todo los requisitos.** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que: Sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos. Sí cumple los requisitos constitucionales, legales y de la Convocatoria. Sí procede admitirla en este procedimiento mediante su registro como candidato. Y vamos con el siguiente que es: **Álvarez Moncada Juana de Jesús**, que es del 1 al 10, si presentó todos sus documentos requeridos. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que si presentó completa la documentación



para acreditar el cumplimiento de los requisitos y si cumple con los requisitos constitucionales legales y de la convocatoria, y si procede admitirlas a este procedimiento, mediante su registro como candidato. **Álvarez Moncada Juana de Jesús, que del 1 al 10 si presentó todos sus documentos requeridos.** De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que: Sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos. Sí cumple los requisitos constitucionales, legales y de la Convocatoria. Sí procede admitirla en este procedimiento mediante su registro como **candidato**. El siguiente es: **Araujo Balboa Francisco David**, del 1 al 10 si presentó todos sus documentos requeridos. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que si presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos y si cumple con los requisitos constitucionales legales y de la convocatoria, y si procede admitirlas a este procedimiento, mediante su registro como candidato.

El siguiente es: **Brussolo González Silvio**, que del 1 al 10 si presentó todos sus documentos requeridos. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que si presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos y si cumple con los requisitos constitucionales legales y de la convocatoria, y si procede admitirlas a este procedimiento, mediante su registro como candidato. El siguiente: **Castillo Camacho Carlos**, también que de los puntos del 1 al 10, si presentó todos sus documentos requeridos. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que si presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos y si cumple con los requisitos constitucionales legales y de la convocatoria, así como procede admitirlas a este procedimiento, mediante su registro como candidato. La siguiente es: **Cortina Ruíz Nidia del Rocío**, del 1 al 10, si presentó todos sus documentos requeridos. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que si presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos y si cumple con los requisitos constitucionales legales y de la convocatoria, y si procede admitirlas a este procedimiento, mediante su registro como candidato. El siguiente es: **Flores Vela Ernesto Porfirio**, del punto 1 al 10 si presentó todos sus documentos requeridos. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que si presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos y si cumple con los requisitos constitucionales legales y de la convocatoria, y si procede admitirlas a este procedimiento, mediante su registro como candidato. El siguiente es: **Gutiérrez Gómez Porfirio**, del 1 al 10 si presentó todos sus documentos requeridos. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que si presentó completa



la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos y si cumple con los requisitos constitucionales legales y de la convocatoria, y si procede admitirlas a este procedimiento, mediante su registro como candidato. El siguiente es **Lira Uribe Juan Enrique**, del 1 al 10 de los requisitos, cumple presentó todo, cumplió. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que: Sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos. Sí cumple los requisitos constitucionales, legales y de la Convocatoria. Sí procede admitirla en este procedimiento mediante su registro como candidato. El siguiente es candidato **Longoria Gómez Mario Alberto**, de puntos del 1 al 10 sí presentó toda su documentación requerida. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que: Sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos. Sí cumple los requisitos constitucionales, legales y de la Convocatoria. Sí procede admitirla en este procedimiento mediante su registro como candidato. El siguiente candidato **Lugo Hernández Fernando**, de los puntos del 1 al 10 sí presentó toda su documentación. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que: Sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos. Sí cumple los requisitos constitucionales, legales y de la Convocatoria. Sí procede admitirla en este procedimiento mediante su registro como candidato. Siguiendo candidato **Moreno Castillo Alfonso Manuel**, de los requisitos del 1 al 10 sí presentó todos sus documentos. Y de la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que: Sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos. Sí cumple los requisitos constitucionales, legales y de la Convocatoria. Sí procede admitirla en este procedimiento mediante su registro como candidato. El siguiente candidato es **Páez Olvera Blanca Sayonara**, de los requisitos del 1 al 10 presentó toda su documentación. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que: Sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos. Sí cumple los requisitos constitucionales, legales y de la Convocatoria. Sí procede admitirla en este procedimiento mediante su registro como candidato. El siguiente candidato es **Quintero Salazar Alejandro**, de los requisitos del 1 al 10 sí presentó toda su documentación. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que: Sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos. Sí cumple los requisitos constitucionales, legales y de la Convocatoria. Sí procede admitirla en este procedimiento mediante su registro como candidato. El siguiente candidato es **Saleh Perales Luis Alberto**, sí cumple con todos los requisitos del 1 al 10. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que: Sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos. Sí cumple los



requisitos constitucionales, legales y de la Convocatoria. Sí procede admitirla en este procedimiento mediante su registro como candidato. El siguiente candidato es **Sánchez Rivas René Osiris**, de los requisitos del 1 al 10 sí presentó toda su documentación. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que: Sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos. Sí cumple los requisitos constitucionales, legales y de la Convocatoria. Sí procede admitirla en este procedimiento mediante su registro como candidato. La siguiente candidata **Silva Garza Vaneza Viridiana**, de los requisitos del 1 al 10 sí presentó toda su documentación. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que: Sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos. Sí cumple los requisitos constitucionales, legales y de la Convocatoria. Sí procede admitirla en este procedimiento mediante su registro como candidato. El siguiente candidato es **Torres Carrillo Alfonso Guadalupe**, de los requisitos del 1 al 10 sí presentó toda su documentación. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que: Sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos. Sí cumple los requisitos constitucionales, legales y de la Convocatoria. Sí procede admitirla en este procedimiento mediante su registro como candidato. El siguiente candidato **Zapata Hinojosa José Antonio**, de los requisitos del 1 al 10 sí presentó toda la documentación. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que: Sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos. Sí cumple los requisitos constitucionales, legales y de la Convocatoria. Sí procede admitirla en este procedimiento mediante su registro como candidato. Y el siguiente candidato **Zárate Aguirre Arturo**, de los requisitos del 1 al 10 sí presentó todos sus documentos. De la verificación efectuada al expediente de la persona que nos ocupa, se desprende que: Sí presentó completa la documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos. Sí cumple los requisitos constitucionales, legales y de la Convocatoria. Sí procede admitirla en este procedimiento mediante su registro como candidato. Con base en lo anterior, los aspirantes que cumplieron los requisitos para pasar a la siguiente etapa son: 1. Aguilar Cerda Bernardino. 2. Aguilar Hernández José Ascención. 3. Álvarez Moncada Juana de Jesús. 4. Araujo Balboa Francisco David. 5. Brussolo González Silvio. 6. Castillo Camacho Carlos. 7. Cortina Ruíz Nidia del Rocío. 8. Flores Vela Ernesto Porfirio. 9. Gutiérrez Gómez Porfirio. 10. Lira Uribe Juan Enrique. 11. Longoria Gómez Mario Alberto. 12. Lugo Hernández Fernando. 13. Moreno Castillo Alfonso Manuel. 14. Páez Olvera Blanca Zayonara. 15. Quintero Salazar Alejandro. 16. Saleh Perales Luis Alberto. 17. Sánchez Rivas René Osiris. 18. Silva Garza Vaneza Viridiana. 19. Torres Carrillo Alfonso Guadalupe. 20. Zapata Hinojosa José Antonio. 21. Zárate Aguirre Arturo. Por lo anterior, se:



DICTAMINA. ÚNICO: Los ciudadanos que cumplieron los requisitos correspondientes, y que por lo tanto son admitidos como candidatos en la siguiente etapa, son los siguientes: 1. Aguilar Cerda Bernardino. 2. Aguilar Hernández José Ascensión. 3. Álvarez Moncada Juana de Jesús. 4. Araujo Balboa Francisco David. 5. Brussolo González Silvio. 6. Castillo Camacho Carlos. 7. Cortina Ruíz Nidia del Rocío. 8. Flores Vela Ernesto Porfirio. 9. Gutiérrez Gómez Porfirio. 10. Lira Uribe Juan Enrique. 11. Longoria Gómez Mario Alberto. 12. Lugo Hernández Fernando. 13. Moreno Castillo Alfonso Manuel. 14. Páez Olvera Blanca Zayonara. 15. Quintero Salazar Alejandro. 16. Saleh Perales Luis Alberto. 17. Sánchez Rivas René Osiris. 18. Silva Garza Vaneza Viridiana. 19. Torres Carrillo Alfonso Guadalupe. 20. Zapata Hinojosa José Antonio. 21. Zarate Aguirre Arturo. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado el veintiséis de febrero de dos mil catorce. Comisión Plural para que dirija los trabajos concernientes a la reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Presidente: Muchas gracias, muchas gracias Diputado Secretario. Compañeros Legisladores, si alguien quiere hacer uso de la palabra, para conocer los comentarios, observaciones o propuestas en relación a este dictamen preliminar. Alguien quiere hacer uso de la voz.

No habiendo ningún legislador que desee hacer uso de la palabra, se somete a votación el proyecto de dictamen en sus términos establecidos con anterioridad.

Quienes estén a favor de este dictamen, por favor sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Ha sido **aprobado** el dictamen por 8 votos a favor.

Presidente: Y de manera amable y respetuosa instruyo a la Secretaria Técnica elaborar todas las notificaciones correspondientes a los aspirantes, a través de los estrados y a través de la página de internet del Congreso del Estado de Tamaulipas. Y se pasa a firma para todos mis compañeros Diputados integrantes de esta honorable comisión.

Presidente: Compañeros Diputados, procederemos ahora, a determinar las modalidades, calendarización y duración de la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo.

Y en cumplimiento de lo anterior, el presente considerando, tiene por objeto:



a) Prever sobre la notificación y Convocatoria a los candidatos admitidos para que asistan a las respectivas comparecencias, y

b) Determinar las modalidades de tiempo, lugar y modo de las comparecencias de los candidatos con los miembros de esta honorable Comisión.

Y si ustedes me lo permiten, concedo el uso de la voz al Diputado Secretario para que dé a conocer el proyecto de acuerdo. Por la misma circunstancia establecida con anterioridad de que todos tenemos, todos los miembros de esta comisión ya conocemos el procedimiento, pongo a consideración si se puede obviar alguna lectura y por supuesto de los antecedentes, los aspirantes, las bases y procederemos a leer los puntos resolutiveos, el acuerdo. Adelante Diputado Secretario.

Secretario: Acuerdo primero, respecto de las entrevistas se determinan: **De las fechas.** Las entrevistas se llevarán a cabo los días lunes 3 y martes 4 de marzo de 2014, en el entendido de que podrá ampliarse el periodo de entrevistas a criterio de la Comisión, si el desarrollo de las mismas lo demanda. **De la hora.** El día lunes 3 de marzo de 2014 de once a quince horas con treinta minutos y de dieciséis horas con treinta minutos a diecinueve horas con treinta minutos; el día 4 de marzo del actual, nueve a quince horas y de dieciséis a dieciocho horas con quince minutos, conforme a la siguiente distribución: a) Sesión matutina del día 3 de marzo del actual. El horario de esta sesión será de las 11:00 de la mañana a las 15:30 horas. b) Sesión vespertina del día 3. El horario de esta sesión será de 16:30 a las 19:30 horas. c) Sesión matutina del día 4 de marzo del actual. El horario de esta sesión será de las 9:00 de la mañana a las 15:00 horas. d) c) Sesión vespertina del día 4 de marzo del actual. El horario de esta sesión será de 16:00 a las 18:15 horas. **De la duración y mecanismo de cada entrevista.** Se propone que cada entrevista tenga una duración aproximada de 45 minutos en total, los cuales se distribuirán de la manera siguiente. Por tiempo y actividad, dice Primeros 5 minutos, Autopresentación del candidato sobre sus datos biográficos, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo propuesto, en un tiempo máximo de 2 minutos. Luego dice el siguiente tiempo es de 20 minutos, será presentación, por parte del candidato, de un documento general cuya lectura no exceda de 20 minutos, sobre su pensamiento y propuesta de actuación en el cargo para el que concursa. El siguiente tiempo será de 15 minutos y la actividad posteriormente, en la ronda de preguntas y respuestas, los diputados asistentes podrán hacer preguntas, y la respuesta del candidato no excederá de 3 minutos. Sólo habrá una intervención



por Grupo Parlamentario. Siguiendo tiempo son de 5 minutos, y la actividad al final, el candidato podrá tener una intervención general de hasta 5 minutos para exponer consideraciones finales. **Del programa para las entrevistas.** Es el siguiente:

LUNES 3 DE MARZO DE 2014		
Sesión matutina	11:00-11:45	Aguilar Cerda Bernardino
	11:45-12:30	Aguilar Hernández José Ascención
	12:30-13:15	Álvarez Moncada Juana de Jesús
	13:15-14:00	Araujo Balboa Francisco David
	14:00-14:45	Brussolo González Silvio
	14:45-15:30	Castillo Camacho Carlos
	R E C E S O	
Sesión vespertina	16:30-17:15	Cortina Ruíz Nidia Del Rocío
	17:15-18:00	Flores Vela Ernesto Porfirio
	18:00-18:45	Gutiérrez Gómez Porfirio
	18:45-19:30	Lira Uribe Juan Enrique

MARTES 4 DE MARZO DE 2014		
Sesión matutina	9:00-9:45	Longoria Gómez Mario Alberto
	9:45-10:30	Lugo Hernández Fernando
	10:30-11:15	Moreno Castillo Alfonso Manuel
	11:15-12:00	Páez Olvera Blanca Zayonara
	12:00-12:45	Quintero Salazar Alejandro
	12:45-13:30	Saleh Perales Luis Alberto
	13:30-14:15	Sánchez Rivas René Osiris
	14:15-15:00	Silva Garza Vaneza Viridiana
	R E C E S O	
Sesión vespertina	16:00-16:45	Torres Carrillo Alfonso Guadalupe
	16:45-17:30	Zapata Hinojosa José Antonio
	17:30-18:15	Zarate Aguirre Arturo

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión, a efecto de que una vez aprobado, el presente acuerdo se notifique junto con sus anexos, por estrados y en la página de Internet del Congreso del Estado junto con la lista de los candidatos admitidos, y las modalidades, duración y mecanismos de las entrevistas de los candidatos con los miembros de la Comisión. **TERCERO.-** Se hace Declaratoria



Formal de conclusión de la Segunda Etapa del Proceso de Reelección o Designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado el veintiséis de febrero de dos mil catorce.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario.

Presidente: Señoras y señores Diputados, si alguien tiene alguna propuesta con relación a este proyecto. Alguien quiere hacer uso de la voz con respecto a esta propuesta.

Secretario: Alguien quiere hacer uso de la palabra, nadie. Yo dentro del tiempo de actividades que se le va a dar a cada candidato, de los últimos 5 minutos viene aquí, al final en candidato podrá tener una intervención general hasta 5 minutos para exponer consideraciones finales. En los siguientes 15 minutos, posteriormente en la ronda de preguntas y respuestas, los Diputados asistentes podrán hacer preguntas y la respuesta del candidato no excederá de 3 minutos. Solo habrá una intervención por grupo parlamentario. Yo creo que ahí considero que tenemos que tener la oportunidad de que si algunos de los Diputados integrantes de esta comisión quiere hacer alguna pregunta al aspirante o al candidato, pues se nos permita hacer eso, no.

Presidente: Muy bien, muchas gracias compañero Diputado. Alguien quisiera, Diputado Rivas Cuéllar.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar. Gracias, efectivamente creo yo que siguiendo estrictamente la literalidad del documento, que solamente podrían intervenir el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional o Grupo Parlamentario de Acción Nacional, como tales, como grupo parlamentario. Entonces este, el grupo parlamentario de acá de Partido de Nueva Alianza. Y sin dejar oportunidad a los demás integrantes. Yo creo que todo lo hemos venido desempeñando, desarrollando de una manera clara y transparente, porque no limitarlo a que los integrantes de esta comisión que quieran participar, que quieran cuestiones, sino hay absolutamente nada que esconder, pues que podamos seguir teniendo esa misma libertad que hasta este momento hemos gozado. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputado Rivas Cuéllar. Alguien más que quiera hacer uso de la palabra. Diputada Irma Leticia, tiene el uso de la voz.



Diputada Irma Leticia Torres Silva. Ratificando lo que dice el compañero que quede libre en ese aspecto, quede libre, quien desee de los compañeros miembros de la comisión, quien desee cuestionar al aspirante, que lo haga, no, ya que todos tengamos oportunidad.

Presidente: Muchas gracias, muchas gracias Diputado. Sí claro alguien más que desee hacer uso de la voz. Si con respecto a lo que comentaba el Diputado Rivas Cuéllar, obviamente es un error de redacción Grupo Parlamentario definitivamente tiene tres, si adelante pero bueno aquí la idea en esa forma, en ese sentido que cada ya sea grupo parlamentario o fracción parlamentaria, inclusive representación partidista, tenga la oportunidad de hacerlo. Yo creo que esta propuesta va más encaminada en el sentido de que por ejemplo si hay varios integrantes de un mismo grupo parlamentario, por ejemplo, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, debido a la gran cantidad de aspirantes, que se propone, no se ha decidido, se propone, que un miembro de ese grupo parlamentario haga el cuestionamiento que desee, en ese sentido, es propuesta. Ahora hay una, si ustedes lo quieren abrir a que cualquier miembro de esta comisión pueda hacer los cuestionamientos. Pero lo único que yo sugeriría de manera muy respetuosa, sí sería la cuestión del tiempo, en el sentido de que se nos pueden colgar los tiempos. Y número 1, más allá de que se nos haga largas las jornadas de trabajo, pues bueno, yo siento que si vamos a citar a los aspirantes a cierta hora, nosotros tenemos que cumplir con la propuesta que estamos haciendo verdad. Eso sería solamente mi aportación en ese sentido. Yo no tengo absolutamente ningún inconveniente que cualquier miembro de esta comisión cuestione a los aspirantes. De eso para eso son definitivamente las reuniones de trabajo, verdad.

Si están ustedes de acuerdo en donde tomando en cuenta todas las opiniones tanto la opinión del Diputado Rivas Cuéllar y la Diputada Irma Leticia, del Diputado Francisco Javier Garza de Coss, en el sentido que se respeten los tiempos que se hacen en la propuesta y que sea un integrante por cada grupo parlamentario y bueno, por obvias razones de las fracciones partidistas, de las fracciones parlamentarias y de las representaciones partidistas que son solamente un integrante, hago la propuesta si así les parece de esa forma.

Secretario. Casi queda igual verdad.

Presidente: Si, definitivamente está abierto reitero, todos los miembros de la comisión pueden hacer los cuestionamientos a los aspirantes en el sentido de que



reitero, la propuesta se hace a que sea una persona por grupo parlamentario en ese sentido, si están ustedes de acuerdo o si es que entendí bien.

Secretario. No, aquí era darle la oportunidad si alguno de nosotros, inclusive si hay dos intervenciones del PRI o del PAN, o sea que haya esa oportunidad, verdad.

Presidente: Yo no tengo absolutamente ningún inconveniente, entonces se pone a consideración.

Secretario. Que sean bueno, mínimo o máximo dos por grupo parlamentario, para que no lo.

Diputado Edgar Patricio King López. Aquí los únicos que tienen más representación son los de grupos del PAN y del PRI, pónganse de acuerdo ustedes.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Pues no hay inconveniente, simplemente nada más si ellos creen conveniente que realmente tenemos que hacer una pregunta, pues hacerla.

Secretario: Exactamente va a haber casos en que sí, va a haber casos en que no.

Secretario: Es más déjalo, vamos a hacerlo dos máximo por partido.

Licenciada Ma. Minerva Vargas Carreño. ¿Hasta dos o dos?

Presidente: Hasta dos, entonces queda asentado en la propuesta lo agregamos. Pido por favor a la secretaria técnica que ponga en la propuesta que en lugar de, dice posteriormente la ronda de preguntas y respuestas los Diputados asistentes podrán hacer preguntas y la respuesta del candidato no excederá de 3 minutos. Dice las intervenciones se harán hasta dos por grupo parlamentario, están de acuerdo.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Pero que lo abran no.

Presidente: Sí adelante, adelante.

Diputado Patricio Edgar King López. Por ejemplo aquí no está ahorita Arcenio, no está el Diputado Jorge Valdez, y si lo abrimos así damos la facultad de que ellos pregunten en dos ocasiones y estamos, hasta dos, si me explico.



Presidente. Tiene razón.

Secretario. En que sea en este caso el mismo Diputado.

Licenciada Ma. Minerva Vargas Carreño. Sí Diputado, sí Diputado.

Diputado Patricio Edgar King López. Si lo vemos de esa manera ellos van a querer eso...

Presidente: Yo estoy de acuerdo, yo estoy de acuerdo en que no debe de haber ningún obstáculo de preguntas para ninguno de nosotros. Lo que podemos hacer es pues darle una agilidad, una celeridad, porque también recuerden que estamos ya en tiempo de que se venza y fenezca el término, verdad. Entonces...

Secretario. Uno por fracción y dos por grupo parlamentario...

Presidente: Haga la propuesta Diputado.

Secretario. ¿Así es más correcto?. Uno por fracción y dos por grupo parlamentario y así lo dejas con candado.

Secretario. Era lo que yo proponía, que algunos a lo mejor no quieren intervenir...

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Los integrantes de la comisión tendrán la oportunidad de hacer.

Secretario. Era la propuesta original mía.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Y así nosotros ya nos limitamos como Grupo Parlamentario, si haces una o si haces dos, digo o ellos como, verdad, considerando como esté.

Presidente: Hagan la propuesta y la sometemos a votación.

Secretario. Viene siendo lo mismo, uno por fracción.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rigoberto Garza Faz.



Diputado Rigoberto Garza Faz. Presidente, Diputados, quizás también otra opción con mucho respeto pudiera ser fijar un tiempo por cada participante y así tuviéramos la oportunidad de participar todos como Diputados integrantes, que pudiéramos fijar un tiempo para cada uno de los candidatos por así llamarle, y que pudiéramos hacer eso, es una humilde observación.

Diputado Patricio Edgar King López. Hay 15 minutos para lo que es la ronda de preguntas y respuestas y...

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Y somos 12 integrantes.

Presidente: Es que ahí está el detalle, o sea se están proponiendo 15 minutos imagínense si cada uno hacemos una pregunta, si lo abrimos, o sea lo podemos hacer, nada más hay que tener en cuenta la cuestión del tiempo, o yo estoy abierto, yo escucho propuestas y yo este, adelante, adelante.

Diputado Patricio Edgar King López. Una por fracción y dos por grupo parlamentario.

Diputada Blanca Guadalupe Valles. Pero porqué tener que decir por fracción, yo creo que es mencionar en todo la comisión, lo integrantes de la comisión tendrán derecho.

Diputada Irma Leticia Torres Silva. Y de esa manera ya.

Presidente: Ok ahí está, los integrantes de la comisión tendrán derecho hasta a una participación, tendrán derecho a hacer una pregunta, bien, están todos de acuerdo. Quién esté a favor de esta propuesta sírvase manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobada por unanimidad.

Secretario. Para la secretaria técnica, para recordar, la mención del tiempo, el tiempo de duración por la cuestión que tenemos lo del INE, verdad, para que quede, para que no se supla verdad, en este caso.

Licenciada Ma. Minerva Vargas Carreño. En este momento Diputado nosotros estamos llevando a cabo una elección normal, hasta en tanto, porque nosotros nos estamos rigiendo por la normatividad que se encuentra vigente actualmente. No podemos dejar.



Presidente: Si me permite, si con respecto a esa cuestión compañero Diputado, nosotros como legislatura tenemos que cumplir con el procedimiento establecido, reitero tanto como en la Comisión como en el Código Electoral, el procedimiento es que el Secretario Ejecutivo, 90 días antes de que vaya a fenecer el término de estos consejeros, deberá notificar aquí al Congreso del Estado, se integra la Comisión Plural y bueno ya todo este procedimiento que hemos estado haciendo nosotros, en ese sentido pues ni siquiera sabíamos si la Comisión, este perdón si la reforma, la reforma política iba a ser aprobada, entonces nosotros teníamos que cumplir con este requisito, como lo estamos haciendo, cuánto tiempo van a durar los consejeros, pues bueno en este momento no lo podríamos saber, pero recordemos que en este caso, el IETAM o los Consejeros del IETAM, no tienen ninguna facultad para regir las elecciones orales, verdad, entonces ya que se aprueben las leyes secundarias, pues bueno y se integre de hecho el Consejo General de acuerdo al comité, al Comité Técnico que establece la misma reforma, pues ya se irán integrando los mismo consejos de los estados, y en ese sentido será la integración de los consejeros, verdad.

Presidente: Muy bien, alguien tiene alguna otra cuestión bueno, pues no habiendo más propuestas, ya se sometieron a votación ha sido **aprobado** el acuerdo de estas entrevistas, **por unanimidad** y en tal virtud resulta procedente instrumentar el mecanismo para informar y de hecho le pido a la Secretaria Técnica, que haga favor de informar los roles de los candidatos, paraqué una vez aprobado el presente acuerdo, se notifique el mismo juntos con sus anexos, así como la lista de candidatos admitidos, las modalidades, la duración y mecanismos de las entrevistas de los candidatos, con los miembros de la Comisión a través de los estados, en la página de internet del Congreso del Estado. Lo anterior de conformidad con lo establecido, en el artículo 128, he de este Código y la base cuarta y quinta de la convocatoria. En tal sentido, y como se hace notar en la propuesta aprobada en el párrafo tercero con esto, se hace la declaratoria formal de la conclusión de la segunda etapa del procedimiento de reelección o designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas. Y si ustedes me lo permiten, agotados los puntos del orden del día, inherente a la presente reunión de trabajo de esta Comisión Plural, se declara clausurada la misma siendo las **diecinueve** horas con **quince minutos del 26 de febrero** del año 2014, y se cita para la primera parte de la etapa de entrevistas, que habrá de celebrarse el día **lunes 3 de marzo** del año en curso, a partir de las **once horas** en esta misma sala de comisiones, muchas gracias Compañeros, gracias Licenciada.